

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MARITZA ROMERO MENDOZA Agente Oficioso de CIRA MENDOZA PEÑA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ATLANTICO – CAJACOPI EPS. Rad. 20383 4089 001 2022 00148 00.

Por reunir los requisitos de ley, ADMITASE la acción de tutela instaurada por MARITZA ROMERO MENDOZA Agente Oficioso de CIRA MENDOZA PEÑA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ATLANTICO – CAJACOPI EPS.

Por consiguiente, se le solicita al representante legal de la entidad accionada, haga un pronunciamiento expreso sobre los hechos de la acción de tutela, dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la presente notificación, para lo cual se le remite copia del escrito de tutela.

Téngase como prueba los documentos aportados con la acción de tutela.  
Notifíquese vía correo electrónico a las partes.

CUMPLASE. -

  
**PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO**  
**JUEZ**